

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

DIRECCIÓN ZONAL DE PESCA REGIONES

VALPARAÍSO, O'HIGGINS Y MAULE

MEMORANDUM TÉCNICO (DZP VALPARAÍSO-O'HIGGINS Y MAULE)

Nº 01/2021 ADELANTAMIENTO CUOTA MERLUZA COMUN AREA VALPO SUR

AUTORIZA ADELANTAMIENTO CUOTA DE CAPTURA
ARTESANAL 2021 DE MERLUZA COMÚN EN LA
ZONA VALPO SUR EN EL MARCO DEL RAE POR
AREA.

CONSTITUCIÓN, 26 DE MARZO DE 2021

R. EX. Nº 001/2021

VISTO: Lo solicitado por la Federación de Pescadores Artesanales Quinta Sur mediante C.I. DZP Nº 25 del año 2021; lo informado por la Dirección Zonal de Pesca de las Regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins y Maule, mediante Memorandum Técnico Nº 01/2021 de fecha 26 de marzo de 2021; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 19.880 y Nº 20.528 y Nº 20.597; el D.S. Nº 11 de 2003, Nº 296 de 2004, Nº 223 de 2010, Nº 138 de 2012 y los Decretos Exentos Nº 154 y Nº 366, ambos del 2003, Nº 1036 de 2014, Nº 67 y Nº 1125, ambos del 2016, Nº 825 de 2017, Nº 51 de 2018, Nº 54 de 2019 y Nº 98 de 2020, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la Resolución Exenta Electrónica Nº 61 del 2020 de esta de Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta Electrónica Nº 61 de 2020, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se estableció la distribución de la fracción artesanal de la pesquería artesanal Merluza común *Merluccius gayi* a ser extraída por área entre la Región de Coquimbo y la Región del Biobío, correspondiente al año 2021, en el marco del Régimen Artesanal de Extracción; asimismo se estableció la distribución mensual de la cuota anual de captura correspondiente al Área Sur de la Región de Valparaíso.

Que la Federación de Pescadores Artesanales Quinta Sur, sometida al mencionado régimen de administración, ha solicitado adelantar la cuota autorizada para el mes de abril, en atención al consumo de la cuota del mes de marzo.

Que la Dirección Zonal de Pesca de las Regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins y Maule, mediante Memorandum Técnico Nº 01/2021, citado en Visto, ha recomendado adelantar el 50% de la cuota de captura asignada para el mes de abril, con el objeto de extender la temporada de pesca para aquellas embarcaciones artesanales que presentan agotamiento temprano de la cuota de captura autorizada.

Que mediante Resolución Exenta Nº 2159 de 2019, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se delegó en el Director Zonal de Pesca de las Regiones de Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins y Maule, la facultad de tramitar y firmar las Resoluciones, relativas a solicitudes de adelantamiento de periodos de captura previstas en los artículos 48 A y 55 I de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

RESUELVO:

1.- Incrementar en 76 toneladas la cuota de Merluza común correspondiente al mes de marzo en la Zona VALPO SUR y disminuir en 76 toneladas la cuota de merluza común correspondiente al mes de abril para la Zona indicada, según la asignación inicial establecida mediante Resolución Exenta Electrónica N° 61 de 2021.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Dirección Zonal y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la Región de Valparaíso, a las Divisiones de Administración Pesquera y a la División Jurídica, ambas de la Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL PETICIONARIO Y PUBLÍQUESE EN TEXTO ÍNTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA.

POR ORDEN DE LA SRA. SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Francisco Caro Cortez
Director Zonal de Pesca Regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins,
y del Maipo e Islas Océánicas

FCC/ICM